X. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE LOS PUESTOS

10.29 Organigrama del departamento de Redes de Salud

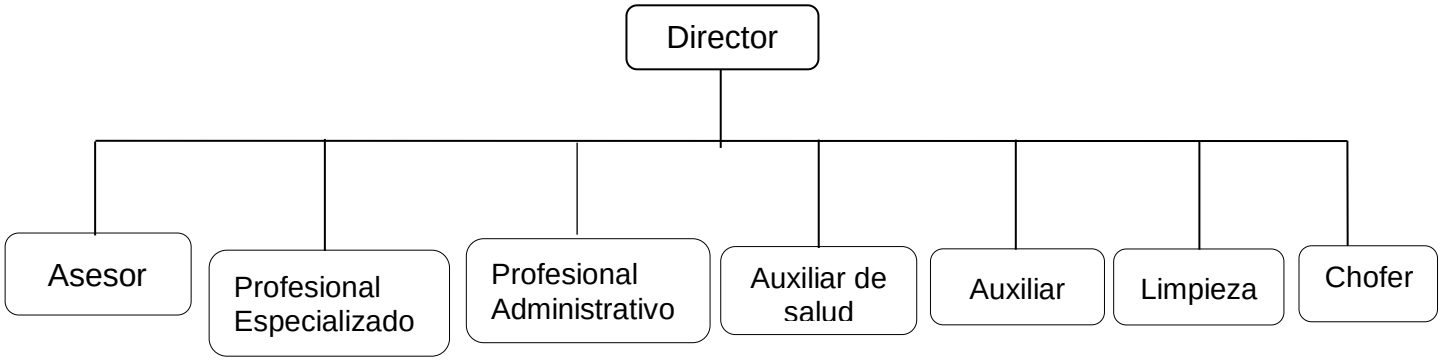

Fuente: Elaboración propia del departamento de salud.

Puesto: Director de Salud

Objetivo:

Coordinar las acciones de salud en el municipio e implementar las políticas nacionales y estatales, en planes y programas municipales que respondan a las necesidades de la comunidad, para alcanzar el bienestar de la población.

Funciones:

- Gestionar apoyos ante diferentes instituciones estatales y regionales.
- Planear acciones de salud para beneficiar a los ciudadanos del municipio.
- Elaborar y ejecutar el plan municipal de salud.
- Coordinar y supervisar la administración de recursos financieros del departamento de salud.
- Elaborar plan operativo anual.
- Gestionar y coordinar ferias de la salud en el municipio.
- Atender a los ciudadanos respecto a salud.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Descripción del puesto:

Coordinar las acciones de salud en el municipio con todas las dependencias y entidades que tengan relación con el sector salud, así como participar en las campañas de prevención de enfermedades de transmisión viral y de mosquitos y emprender campañas de descacharrización en todo el territorio municipal

Perfil del puesto:

Deberá contar con bachillerato terminado, Licenciatura o carrera trunca, tener contacto con las dependencias del sector salud regional y estatal y conocimiento de las comunidades del municipio y la detección de las zonas con más índice de marginación.

Puesto: Asesor

Objetivo:

Otorgar atención médica especializada a pacientes que lo soliciten con calidad y calidez para favorecer su diagnóstico y tratamiento.

Funciones:

- Programar y realizar consultas médicas especializadas.
- Elaborar interconsultas de pacientes que requieren de atención a un tercer nivel.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Profesional Especializado

Objetivo:

Otorgar atención medica general a población demandante del servicio logrando satisfacer sus necesidades.

Funciones:

- Brindar atención médica general.
- Otorgar pláticas informativas para el autocuidado de la salud.
- Realizar acciones preventivas para evitar enfermedades transmisibles.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Profesional Administrativo

Objetivo:

Brindar atención preventiva y curativa de salud bucal a la población del municipio.

Funciones:

- Otorgar atención odontológica a la población en general.
- Realizar pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades bucales a población escolar del nivel básico.
- Realizar aplicaciones tópicas de flúor y técnicas de cepillado en la población escolar.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar de Salud.

Objetivo:

Apoyar en las actividades en forma integrada, con calidad y alto sentido humanístico, como parte esencial del equipo multidisciplinario de salud a beneficio de los pobladores de las comunidades para mejorar su calidad de vida.

Funciones:

Otorgar atención de primer nivel a la población.

- Realizar acciones preventivas en las localidades rurales.
- Realizar capacitación en temas de salud a la población en general.
- Programar actividades de campo en acciones de enfermería requeridas dentro del departamento.
- Apoyar actividades en comunidades y gestionar medicamentos.
- Programar citas médicas internas y externas.
- Participar en eventos especiales y redacta los Informes correspondientes.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar.

Objetivo:

Realizar actividades preventivas de saneamiento básico en las localidades rurales y urbanas para evitar enfermedades.

Funciones:

- Apoyar en actividades preventivas de enfermedades transmitidas por vector.

- Realizar visitas domiciliarias en la cabecera municipal.
- Realizar supervisión de saneamiento básico en las viviendas.
- Realizar muestreo de índices larvarios.
- Realizar y promover descacharrización.
- Redactar informes de las actividades realizadas.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Limpieza.

Objetivo:

Realizar la limpieza de la Unidad Médica Rural para mantener la buena imagen de la institución de salud.

Funciones:

- Barrer todas las instalaciones de la institución.
- Trapear las áreas de consultorios, sala de pacientes y farmacia.
- Sacudir mobiliario y estantes de medicamento.
- Limpiar ventanas y puertas y demás.
- Limpieza de refrigerador de resguardo de biológico.
- Lavado de ropa de cama.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Chofer.

Objetivo:

Apoyar al departamento de salud en traslados de pacientes, a diferentes hospitales para que reciban la atención inmediata, de acuerdo con sus requerimientos y necesidades.

Función:

Otorgar servicio traslado a pacientes en urgencias por citas y de alto riesgo.

- Apoyar en las comisiones de eventos especiales.
- Redactar informes de los traslados y bitácoras del vehículo.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró: **Ing. Rubén Hervert Hernández**	**Revisó:** **Prof. Elizardo Chávez Rivera.**	**Aprobó:** **C. Javier Pacheco Sánchez.**
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Sello del Departamento	**Sello del Departamento**	**Sello del Departamento**
Fecha de Emisión: **Fecha de Revisión :**		